DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS**
SUBSECRETARÍA: **INGRESOS**
DIRECCIÓN: **INGRESOS**

Nombre: **VIVIENDAS DE LA TIERRA ADENTRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **VTA181123NF5**
Domicilio: **MARGARITA S/N, LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: NOTIFICACION DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 08:00 horas del día 13 de marzo de 2023, el suscrito L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO, en mi carácter de Subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número FIS-A-II-0017/2023 de fecha 01/02/2024, suscrito por el DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ en su carácter de Secretario de Finanzas, mediante el cual se realizó la Notificación de Inmovilización de Depósitos Bancarios, toda vez que el contribuyente antes citado se han ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 23 de febrero de 2024, levantada por la C. Jaime Briseño Dorado, en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracciones I y V, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS**
SUBSECRETARÍA: **INGRESOS**
DIRECCIÓN: **INGRESOS**

Nombre: **VIVIENDAS DE LA TIERRA ADENTRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **VTA181123NF5**
Domicilio: **MARGARITA S/N, LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: NOTIFICACION DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS

Asunto: Hoja 2

Estado de Zacatecas vigente; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, primer párrafo, fracción V, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo fracción I y 25 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021, en relación a lo estipulado en el artículo 1 del Acuerdo Administrativo por el que se delegan las funciones al Subdirector de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 38 del 13 de mayo de 2023; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.12.3., tercer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número FIS-A-II-0017/2023 de fecha 01/02/2024, emitido por DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas a nombre de VIVIENDAS DE LA TIERRA ADENTRO, S.A. DE C.V., mediante el cual se realizó la Notificación de Inmovilización de Depósitos Bancarios.

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS**
SUBSECRETARÍA: **INGRESOS**
DIRECCIÓN: **INGRESOS**

Nombre: **VIVIENDAS DE LA TIERRA ADENTRO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **VTA181123NF5**
Domicilio: **MARGARITA S/N, LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZACATECAS.**
Documento a Notificar: NOTIFICACION DE INMOVILIZACIÓN DE DEPOSITOS BANCARIOS

Asunto: Hoja 3

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica www.finanzas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el acta de hechos de fecha 23 de febrero de 2024, y el presente acuerdo, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en el que el documento se hubiera publicado.

Tercero.- CÚMPLASE

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 13 de marzo de 2024
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDIRECTOR DE INGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO

RMLL/AKGG/JES